### RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10 CODIGO UAEOS-FO-GDO-019 FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

### RESOLUCIÓN No. 112 DEL 16 DE MAYO DE 2022

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un Servidor Público"

### El Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 4122 de 2011, Decreto 473 de 2022, Resolución Interna 423 de 2018, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, contempla: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

Que el Servidor Público **JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN**, identificado con la cédula ciudadanía número 88.031.074 expedida en Pamplona, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adquirió el derecho a disfrutar de las vacaciones por el tiempo de servicio prestado al Estado Colombiano en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por el periodo comprendido entre el 09 de diciembre de 2019 y el 08 de diciembre de 2020 a partir del 09 de junio de 2022 y hasta el 01 de julio de 2022.

Que en comunicación autorizada por el Director Nacional, concedió y autorizó al Servidor Público **JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN**, el disfrute de vacaciones por el periodo laborado entre el 09 de diciembre de 2019 y el 08 de diciembre de 2020

Que se hace necesario ordenar el pago de las vacaciones al mencionado Servidor Público, concediendo su disfrute a partir del 09 de junio de 2022 y hasta el 01 de julio de 2022, reintegrándose a sus labores el 05 de julio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo laborado entre el 09 de diciembre de 2019 y el 08 de diciembre de 2020, contados a partir 09 de junio de 2022 y hasta el 01 de julio de 2022 al Servidor Público JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN, identificado con la cédula ciudadanía número 88.031.074 expedida en Pamplona, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reintegrándose a sus labores el 05 de julio de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

# RESOLUCIÓN

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

## RESOLUCIÓN No. 112 DEL 16 DE MAYO DE 2022

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un Servidor Público"

**ARTÍCULO SEGUNDO**.-. Reconocer las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, teniendo en cuenta los siguientes factores salariales:

VACACIONES 09/12/2019 A 08/12/2020	
Asignación Básica	5.451.582
1/12 Última Bonificación por Servicios Prestados	148.242
1/12 Prima de Servicios	217.951
TOTAL SUELDO BASE	\$ 5.817.775
Vacaciones - 26 días corrientes Prima de Vacaciones - 15 días corrientes Bonificación por Recreación - 2 días corrientes	5.042.072 2.908.887 363.439
TOTAL VACACIONES	\$ 8.314.398

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar el pago de los emolumentos reconocidos en el artículo anterior, por la suma total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$8.314.398) Moneda Corriente, los cuales serán cancelados por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en la nómina de mayo de 2022, y estos se consignarán en la cuenta bancaria donde se efectúan los pagos de nómina, sujetos a las acreencias y obligaciones contraídas por descuento de nómina.

**ARTÍCULO CUARTO**. - Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Servidora Pública al Servidor Público **JOSE EFRAÍN CUY ESTEBAN**, identificado con la cédula ciudadanía número 88.031.074 expedida en Pamplona, haciéndole saber que contra la misma procede Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C., a los

RONAL ALFONSO TORRES TORRES

Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Fabio Alberto Riaño Roldán – Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana Vo. Bo.: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana